

RIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

ESTUDIOS BÁSICOS

ELABORACIÓN DEL PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL (PMDT)

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2026





Alcance

El presente documento contiene las instrucciones para la postulación al Sistema Nacional de Inversiones de los estudios básicos para la elaboración de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT).

Orientaciones Transversales

Existen disposiciones generales que deben ser abordadas en la formulación de los proyectos:

- Toda iniciativa de inversión que postule a financiamiento de fondos públicos debe considerar en su formulación la incorporación del enfoque de género, a través de los lineamientos y orientaciones que se entregan en el siguiente documento: [Orientaciones para la incorporación de Enfoque de Género](#).
- Si la iniciativa de inversión proyecta infraestructura en territorios expuestos a amenazas de: inundación por tsunami, erupciones volcánicas, remoción en masa por flujos o incendios forestales; se deberá utilizar el [“Instructivo para la Evaluación de Riesgo de Desastres”](#) de manera complementaria en el análisis técnico económico de alternativas de solución; el cual está disponible en los Requisitos de Información Transversales.

Orientaciones Sectoriales

El Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) es un instrumento de planificación territorial de las inversiones orientado al desarrollo de los ejes productivos de un territorio, aplicando un enfoque participativo. La provisión y gestión de la inversión de la infraestructura que se configura en una cartera levantada en el PMDT está dirigida al desarrollo de emprendimientos productivos en localidades rurales con población semi concentrada y dispersa, con déficit de infraestructura. Considera la participación de la comunidad y de los actores locales públicos y privados en la toma de decisiones sobre acciones de fomento y provisión de servicios de infraestructura.

Inicialmente, el PMDT surgió y se aplicó en el contexto del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE); no obstante, en la actualidad constituye un instrumento de planificación que puede ser utilizado por las instituciones formuladoras y financieras que requieran levantar una cartera de inversión en el sector rural, con enfoque de desarrollo productivo.

La institución responsable del desarrollo del estudio PMDT podrá convocar a integrar la contraparte técnica del estudio (aunque no necesariamente de manera vinculante para efectos de la ejecución del contrato del estudio) a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y a otras instituciones relacionadas con el (los) eje(s) productivo(s) correspondiente(s). Al término del estudio del PMDT deberá levantarse un acta de aprobación firmada por toda la contraparte técnica, la que deberá ser remitida formalmente por el Jefe del Servicio (Gobernador en caso del Gobierno Regional) a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, adjuntando la versión final aprobada del PMDT.

Para la postulación de los estudios básicos deben considerarse los siguientes requerimientos de información:

POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos	Observaciones
1. Informe de selección de territorio y subterritorio por parte del Gobierno Regional respectivo.	- De acuerdo a lo indicado en la Metodología para la Formulación y Evaluación del Plan Marco de Desarrollo Territorial , Capítulo II “Fase previa a la Elaboración de un PMDT”
2. Informe de validación del subterritorio por parte del Consejo Regional del Gobierno Regional respectivo.	- De acuerdo a lo indicado en la Metodología para la Formulación y Evaluación del Plan Marco de Desarrollo Territorial , Capítulo II “Fase previa a la Elaboración de un PMDT”
3. Términos de Referencia del Estudio	- Tomando como base lo indicado en la Metodología para la Formulación y Evaluación del Plan Marco de Desarrollo Territorial .
4. Presupuesto detallado del estudio.	- Detallar número de horas profesionales por cada profesional asignado a la consultoría, precio unitario por hora; gastos de traslado (viáticos, pasajes, peajes, entre otros); gastos de actividades de participación, gastos generales y utilidades. - Firmado por profesional responsable de la Unidad Técnica, indicando fecha de la moneda.
5. Plazo de ejecución del estudio, cronograma de actividades, número de informes de avance.	- En semanas o meses.